



# RESOLUCION Nº 15189

VISTO:

El expediente CO-0062-01077953-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la vivienda ubicada en calle Dorrego Nº 5.376/78.

Que, la situación antirreglamentaria consiste en que no se ha respetado el fondo libre de edificación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Dorrego Nº 5.376/78 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 5310 – Parcela 656 – Padrón Municipal 0027280 – Partida Inmobiliaria 115.829.

Art. 2: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente el recurrente deberá dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010779536 (N).-



# RESOLUCION N° 15189

Expte.CO-0062010779536 (N).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800